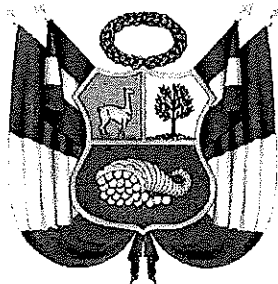


REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 23 de MARZO de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 259-2017-OEPE/HCH, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 064-2017-OEGRH-OARH-HCH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se establece, las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 781-2016-HCH/DG, de fecha 24 de octubre del 2016 se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la U.E. 004 Hospital Cayetano Heredia, el mismo que contiene 1,751 cargos clasificados.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 994-2016-HCH/DG, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2016 de la Unidad Ejecutora 004 – Hospital Cayetano Heredia – Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicio de Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, con un total de 1,664 cargos presupuestados;

Que, mediante el Memorándum N° 259-2017-OEPE/HCH, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Cayetano Heredia, emite opinión favorable sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017; por un monto ascendente a S/. 75.008.814,00, destinados al financiamiento del PAP-2017; dicha asignación presupuestal consideran el total de plazas del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante documento de visto; se sustenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017, de la Unidad Ejecutora 004 Hospital Cayetano Heredia, en atención a la Resolución Directoral N° 781-2016-HCH/DG que aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) correspondiente a la Unidad Ejecutora antes mencionada;

Que, consecuencia y con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2017, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017 de la Unidad Ejecutora 004 – Hospital Cayetano Heredia;

Con la visación del Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, de la Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, y la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público, aprobado por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017, de la Unidad Ejecutora 004- Hospital Cayetano Heredia, con eficacia al 01 de enero 2017, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP P) vigente, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución, con un total de 1,664 cargos presupuestados.

NUMERO DE CARGOS SEGÚN CAP Y PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN PAP		
Ocup.	Prev.	Total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL TODA FUENTE
			R.O	R.D.R	
1664	87	1751	75.008.814,00	0.00	75.008.814,00

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SCAM/AIRS/MRTR/WGC/dcp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 27291